	MANUAL	Código	CM-SG-M-07
		Versión	1
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha Vigencia	2023-01-02
		Página 1 de 10	

INTRODUCCIÓN 2

OBJETIVO GENERAL..... 3


DEFINICIONES.....4

ALCANCE.....6

ADECUACIÓN DE LOS CONTRATOS SEGÚN LA CALIDAD DE RESPONSABLE Y ENCARGADO DE LAS PARTES NORMAS APLICABLES..... 7

PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES.....10


ORIGINAL FIRMADO

	MANUAL	Código	CM-SG-M-07
		Versión	1
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha Vigencia	2023-01-02
		Página 2 de 10	

INTRODUCCIÓN

La Electrificadora del Caquetá S.A ESP, es una empresa de servicios públicos domiciliarios mixta, de orden nacional, vinculada al ministerio de minas y energía, cuya finalidad social es la prestación del servicio público de energía eléctrica de buena calidad y de manera continua a todos los usuarios. Con la finalidad de cumplir con sus obligaciones realiza procesos de contratación de bienes, suministros, servicios u obras, en ese orden de ideas el planteamiento de esta guía es orientar los procedimientos contractuales en los aspectos de Protección de datos personales. Como tales, son responsables de su tratamiento y deben cumplir con todos los deberes constitucionales y legales.

OBJETIVO GENERAL

	MANUAL	Código	CM-SG-M-07
		Versión	1
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha Vigencia	2023-01-02
		Página 3 de 10	

Orientar en la adecuación de los contratos que se lleguen a suscribir con personas naturales o jurídicas externas a ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P, para que estos cumplan con las obligaciones consignadas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.


OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Estipular las condiciones generales en los aspectos de protección de datos personales de cualquier tipo de proceso Contractual.


2. Orientar a las personas naturales y jurídicas que celebren contratos con ELECTROCAQUETA S.A ESP, para que se cumplan correctamente la regulación sobre el Tratamiento de Datos personales.

3. Establecer parámetros a los contratistas (responsables del tratamiento) o a través de terceros (encargados del tratamiento), para que eviten vulnerar los derechos de cualquier persona (Titular del dato).

DEFINICIONES:


	MANUAL	Código	CM-SG-M-07
		Versión	1
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha Vigencia	2023-01-02
		Página 4 de 10	

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de la Información Personal que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Cesión de Datos.** Tratamiento de datos que supone su revelación a una persona diferente al titular del dato o distinta de quien estaba habilitado como cesionario.
- **Contrato de Transmisión de Datos Personales:** El contrato que suscriba el Responsable con los encargados para el tratamiento de datos personales bajo su control y responsabilidad señalará los alcances del tratamiento, las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Datos privados:** Son los datos que por su naturaleza íntima o reservada sólo son relevantes para el titular.
- **Datos semiprivados:** Son datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general, como los datos financieros y crediticios. Para su tratamiento se requiere la autorización expresa del titular de la información.
- **Datos públicos:** Son los datos que no sean semiprivados, privados o sensibles. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

	MANUAL	Código	CM-SG-M-07
		Versión	1
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha Vigencia	2023-01-02
		Página 5 de 10	

- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

ORIGINAL FIRMADO


	MANUAL	Código	CM-SG-M-07
		Versión	1
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha Vigencia	2023-01-02
		Página 6 de 10	

ALCANCE

Todo proceso contractual de ELECTROCAQUETA S.A ESP., cumplirá con toda la normatividad desarrollada por la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos personales.

Las orientaciones contenidas en estas guías solo comprenden algunos aspectos relevantes sobre la Protección de Datos personales, por consiguiente, los contratistas deben tener claro que las guías no incluyen todas las obligaciones legales contenidas en la Ley 1581 del 2012 y su no aplicación no lo exime de responsabilidad en la afectación o vulneración correspondientes a los datos de protección personal que se estén tratando en el desarrollo del proceso contractual.

ORIGINAL FIRMADO

	MANUAL	Código	CM-SG-M-07
		Versión	1
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha Vigencia	2023-01-02
		Página 7 de 10	

ADECUACIÓN DE LOS CONTRATOS SEGÚN LA CALIDAD DE RESPONSABLE Y ENCARGADO DE LAS PARTES.

El líder del proceso debe identificar si del Contrato surge la necesidad de suscribir un Contrato de Transmisión de Datos Personales en donde se señalen las obligaciones del responsable y encargado del tratamiento. Para ello se debe evidenciar lo siguiente:

1. Del Objeto Contractual.

1. Identificar si el objeto contractual establece que una de las partes deba recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir o cualquier otra operación a cuenta de la otra parte sobre información que esta le suministre.

2. De las actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto contractual.

1. Cuando el objeto contractual no establezca lo mencionado en el inciso 1.1.1, se deben identificar todas las obligaciones y actividades que deben desarrollar las partes para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Identificar si dentro de las obligaciones y actividades que deben desarrollar, existe una que implique la comunicación o acceso de información de una de las partes, para que a cuenta de ella, la otra parte recolecte, almacene, use, circule, suprima o cualquier otra operación sobre de la información suministrada.

3. Existencia de Datos Personales.


1. Identificar si la información se encuentra vinculada o puede asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Al ser afirmativo, significa que esa información contiene datos personales.

4. Finalidad

1. Identificar que la finalidad para la cual se realiza el tratamiento de datos personales no sea el cálculo del riesgo crediticio, toda vez que se excluye del ámbito de aplicación de la Ley General de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012) las bases de datos o archivos regulados por la ley 1266 de 2008, es decir, a las que guarden relación con la información financiera y crediticia, comercial, de servicios que tenga como finalidad el cálculo del riesgo crediticio.

Nota: Si se evidencian las anteriores circunstancias, se debe suscribir un contrato de transmisión de datos personales en donde se señalen las obligaciones de los responsables y encargados del tratamiento. En este debe describirse las actividades que puede realizar el encargado frente al tratamiento de la información a transmitir y las obligaciones incluso post contractuales emanadas de la misma.

2. Identificar las finalidades, los titulares, datos personales, bases de datos, tratamiento, responsable y encargado del tratamiento dentro del contrato suscrito con el tercero.

	MANUAL	Código	CM-SG-M-07
		Versión	1
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha Vigencia	2023-01-02
		Página 8 de 10	

1. Responsable del tratamiento. Identificar la parte que comunica los datos personales para que por cuenta de ella, la otra recolecte, almacene, use, circule, suprima o realice cualquier otra operación sobre los datos personales.

1. Cuadro de identificación del responsable del tratamiento

Responsable	Lugar en donde se encuentra exhibida la política de privacidad	Mecanismo establecido para tramitar consultas y reclamos
		<i>Medio</i>
		<i>Persona/Área</i>

2. Encargado del tratamiento. Identificar la parte que por cuenta de la otra realiza el tratamiento de datos personales, y si es el caso, la empresa o profesional que esta parte precise subcontratar para el desarrollo de la prestación de los servicios contratados.

1. Cuadro de identificación del encargado del tratamiento


Encargado	Lugar en donde se encuentra exhibida la política de privacidad	Mecanismo establecido para tramitar consultas y reclamos
		<i>Medio</i>
		<i>Cargo de persona/Área</i>

2. Cuadro de tipo de servicios prestados por el encargado

Número	Servicios
1	
2	
3	

3. Cuadro de identificación del Subcontratista encargado del tratamiento (cuando exista)

Encargado Subcontratista	Lugar en donde se encuentra exhibida la política de privacidad	Mecanismo establecido para tramitar consultas y reclamos
		<i>Medio</i>
		<i>Cargo de persona/Área</i>

	MANUAL	Código	CM-SG-M-07
		Versión	1
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha Vigencia	2023-01-02
		Página 9 de 10	

4. *Cuadro de tipo de servicios prestados por el subcontratista encargado (cuando exista)*

Número	Servicios
1	
2	
3	

3. Titulares. Identificar las personas naturales cuyos datos personales están siendo objeto de Tratamiento.

1. *Cuadro de identificación de titulares*

Número	Titular
1	
2	
3	

4. Bases de datos y Datos personales. Identificar, las bases de datos y los datos personales contenidas en ellas, que el responsable comunica a el encargado para que según sus instrucciones realice su tratamiento.

1. *Cuadro de identificación de datos personales*

Naturaleza del dato	Datos personales
Público	
Semiprivado	
Privado	
Sensible	


2. *Cuadro de identificación de bases de datos*

Número	Nombre de base de datos
1	
2	

5. Finalidades. Identificar para qué se está realizando el tratamiento de los datos personales.

1. *Cuadro de identificación de finalidades*

Número	Finalidad
1	

	MANUAL	Código	CM-SG-M-07
		Versión	1
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Fecha Vigencia	2023-01-02
		Página 10 de 10	

2	
3	

6. **Tratamiento.** Identificar la operación que realiza el encargado sobre los datos personales y marcar con una (x) en la casilla respectiva.

1. Cuadro de identificación de los tratamientos

Tratamiento	
<i>Recolección</i>	
<i>Almacenamiento</i>	
<i>Uso</i>	
<i>Circulación</i>	
<i>Supresión</i>	
<i>Otro</i>	

El líder del proceso, una vez realizado el análisis anterior, y de concluir la necesidad de suscribir un Contrato de Transmisión de Datos Personales, deberá indicar como anexo en los trámites precontractuales la guía CM-SG-G-39.

De concluirse la no necesidad de suscribir un Contrato de Transmisión de Datos Personales, deberá indicarse en el documento estructurador o en la FCT lo siguiente:

PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

EL PROPONENTE y ELECTROCAQUETÁ S.A. ESP, declaran recíprocamente que para la ejecución de las labores del contrato resultante de la presente invitación no se transferirán y/o transmitirán datos personales, por lo cual, a efectos del futuro contrato, se prohíbe la transferencia y/o de datos personales.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ-AUTORIZÓ	
NOMBRE	Vicente Mora Duarte	NOMBRE	Lorena Katherine Ramírez Barrera	NOMBRE	Gerardo Cadena Silva
CARGO	Jefe Oficina de Planeación y Sistemas	CARGO	Secretarita General	CARGO	Gerente General
FECHA	2023-01-02	FECHA	2023-01-02	FECHA	2023-01-02